

APÉNDICE

ACTA NÚM. 34

XI Punto



Ayuntamiento de Colima 1998-2000

119

HONORABLES MIEMBROS DEL CABILDO

Presente

La Comisión de Bienes Municipales y Panteones, integrada por los regidores **LIC. ANTONIO AGUSTIN SALDAÑA ORDUÑO, C. ALICIA GALLO RAMIREZ, LIC. MIGUEL ANGEL NOVELA VILLALOBOS, PROFR. RUBEN LARIOS FLORES**, con fundamento en las facultades que nos otorga la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Colima, en sus Artículos 39 fracción II y IV, 43 fracción VIII, 56 fracción II, 57, 58 y demás relativos de dicha Ley, ante ustedes con el debido respeto comparece y expone:

ANTECEDENTES:

Primero: Que la señora MARIA HILDA OSORIO VIERA, solicita a este Ayuntamiento de Colima, la venta de un terreno que se encuentra ubicado en la calle de Armonía en la Colonia Miguel Hidalgo de esta Ciudad, éste consta de una superficie de 8.587 m², con medidas de 1.50 metros de frente con la calle de La Armonía; 11.45 metros colindando con el Andador Allende; al Sur con propiedad particular; y el Poniente con la casa marcada con el número 101 de la calle de La Armonía, según croquis que anexa a su solicitud.

Segundo: Que en el terreno objeto de venta se encuentra un arbotante para el alumbrado a una cancha de basket-ball, el cual en caso de que se llevara a cabo la venta, sería trasladado al área pública a costa de la solicitante, la señora MARÍA HILDA OSORIO VIERA, quien firmo un documento donde se compromete a verificar el pago.

Tercero: Que dicha venta se justifica en el artículo 57 in fine de la Ley Orgánica del Municipio Libre, ya que dicho terreno se encuentra ocupado por la señora MARIA HILDA OSORIO VIERA, y al ser una franja tan pequeña, sería inútil sacarlo a pública subasta, pues sólo le es de utilidad a la solicitante.

Cuarto: Que en virtud de que es contaminado continuamente, es de beneficio público hacerlo de propiedad particular, ya que además es centro de reunión de grupos de mal vivientes, que ponen en riesgo a la comunidad vecina.

Quinto: Que tomando en cuenta todos los elementos anteriores, es procedente que se emita opinión positiva para que dicha venta sea realizada a

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COLIMA

1998 AÑO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD



Ayuntamiento de Colima 1998-2000

120

favor de la solicitante.

En cuanto al precio base de venta, será el que determine Catastro Municipal a su valor real actual, para lo cual debe enviarse el oficio correspondiente, para que informe a la mayor brevedad posible sobre dicho precio, acompañando los datos anteriores que existen sobre el avalúo del terreno, así como de su ubicación.

En consecuencia se propone a este H. Cabildo el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO.- Se autorice la venta del terreno, propiedad de este H. Ayuntamiento, ubicado en la calle de La Armonía en la Colonia Miguel Hidalgo, de esta Ciudad de Colima, Colima, que se describe en el antecedente primero de éste dictamen, a la señora MARIA HILDA OSORIO VIERA, en el precio real que determine Catastro Municipal, y en las mejores condiciones de pago.

SEGUNDO.- Que por medio de la Secretaría de este H. AYUNTAMIENTO, una vez autorizada la venta, se gire el oficio correspondiente al H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA para su aprobación.

Atentamente

Colima, Col. a 19 de Noviembre de 1998

COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES

LIC. ANTONIO A. SALDANA ORDUÑO

Presidente

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COLIMA

C. ALICIA GALLO RAMIREZ

Secretaria

LIC. MIGUEL A. NOVELA VILLALOBOS

Secretario

PROFR. RUBEN LARIOS FLORES

Secretario